



Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N°: 3129

DOÑIHUE, 03 Noviembre del 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Octubre del 2017.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.
(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de Permiso
03/10/2017	137	José Medina Meneses	Subdivisión
03/10/2017	138	Carlos Alvarez	Obra Nueva
03/10/2017	139	Carlos Olguin	Ley 20.898
03/10/2017	140	Sucesión Albertina Carrera	Obra Nueva
12/10/2017	141	Héctor Figueroa	Subdivisión
12/10/2017	142	Suc. Corina Fuenzalida	Subdivisión
12/10/2017	143	Carlos Soto Luco	Obra Nueva
19/10/2017	144	María Badilla Aguilera	Obra Nueva
19/10/2017	145	Raul Muñoz Cruz	Obra Nueva
19/10/2017	146	Graciela Miranda Cabañas	Ley 20.898
26/10/2017	147	Jorge Diaz Jara	Ley 20.898
26/10/2017	148	Isabel Diaz	Ley 20.898
26/10/2017	149	Jorge Celis	Ley 20.898

03/10/2017	22	Freddy Vargas	36/2016
19/10/2017	23	Marcelo Ramírez	103/2016
24/10/2017	24	Paulo Soto	61/2015
24/10/2017	25	Santa Fe	131/2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JHT/LCB/DSC/sdm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

- I. Municipalidad de Doñihue, Dirección De Obras
Avenida Estación N° 344 - Fono:072 2 959203